

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**MIEMBROS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NERJA**

Por la Alcaldía, el día 23 de diciembre de 2025, se ha dictado el siguiente:

DECRETO N° 2025/3406

“En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre; el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por el presente vengo a convocar sesión ordinaria del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará el día 30 de diciembre de 2025, a las 8:30 horas (por acuerdo de las Portavoces de los Grupos Municipales) en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.**

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1º- *Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la desestimación de las alegaciones a la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del alcantarillado y la depuración y aprobación definitiva de la misma.-*
- 2º- *Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación de los expedientes de Reconocimiento de la Obligación 94 y 95 del año 2025.-*
- 3º- *Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente y Concejal Delegado de Infraestructuras para aprobar la denominación con el nombre “Prolongación de Dr. Fleming” a la calle peatonal de nueva creación entre los números 13 y 15 de calle Málaga.-*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para aprobar el Reconocimiento y Felicitación a Agentes de la Policía Local por actuación meritoria.-

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Infraestructuras y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la Desaladora de la Costa del Sol Axarquía.-

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta Institucional del Pleno para aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto “Bibliotecas en Igualdad” de Clásicas y Modernas, Asociación para la igualdad de género en la cultura.-

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

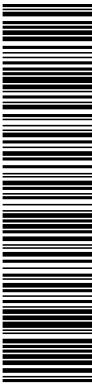
- *Desde el Decreto n.º 2025/3125, de fecha 24 de noviembre de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/3361, de fecha 19 de diciembre de 2025.*
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo a la propuesta de Alcaldía, Concejalía de Servicios Sociales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para aprobar la convocatoria 2025 de ayudas municipales para las personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago de alquiler.*

ASUNTOS DE URGENCIA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-"

Lo que notifico, indicándole que contra el Decreto transcrita, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicha resolución, en el plazo de un mes, o cualquier otro que, bajo su exclusiva responsabilidad, estime procedente.

En cumplimiento de lo ordenado le informo que a partir de esta fecha quedan a su disposición en la url "
<https://secretaria.nerja.es:443/secretaria/pagina/publicas/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNTFRcXFg5WGFTVF4wKnh%2BeF5JVGJaVldPbU9NTI9hMnhrY01PU2RcWUpKMH1vRlNWwlxVQ2NMUVIWZCZaZWNPaxcaF1HOGZaSlRcWldaWGErSFNYaFJIX1NdIiEnLnt5KXl6eCgnJTxJCIjfCIqIXI4KCd8enskKnh2JSF1dSUjJX18fn5%2BdCIrKg%3D%3D>"



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

los antecedentes y expedientes indicados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

No obstante, a partir de esta fecha tienen a su disposición, en esta Secretaría General, en días hábiles y en horario de atención al público (de 8:30 a 9:30 horas y de 10:00 a 14:00 horas), los antecedentes y expedientes indicados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, así como en la ruta: Repositorio\Órganos colegiados\Expedientes Pleno.

Documento firmado electrónicamente.